



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y FUNDACION BANCO CREDICOOP

ARTÍCULO 2º: En todas las circunstancias o hecho que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

ARTÍCULO 3º: Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de este Convenio, La Universidad y FBC designarán para cada actividad programada un coordinador, quienes estarán a cargo del desarrollo y manejo de dichas actividades.

ARTICULO 4º: Las actividades particulares que se realicen como consecuencia de este Convenio Marco de Cooperación serán explicitadas en actas individuales, numeradas correlativamente, por proyecto, las que deberán incluir entre las siguientes responsabilidades, además de otras que fueren necesarias: A). Académica, institucional y técnica, a cargo de las Unidades Académicas y Ejecutoras que intervengan en los mismos. B). Presupuestaria y financiera, a cargo de las distintas Instituciones que puedan participar en los proyectos acordados.

ARTICULO 7º: Las Partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente Convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo.





Director Ejecutivo Fundación Banco Credicoop



Rector UNAM GORTARI

DE DANGER GORIAGE
RECTOR
Universided Nacional de Misienes

entre	elias.
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejempl del mes de abril de 2018	
	Juny.

En caso de desacuerdos o desinteligencias, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente